

Política 5-1	Animales en la biblioteca	Creada: 11/12/2015 Revisada: 4/28/2025 Aprobada: 05/21/2025
---------------------	----------------------------------	--

I. PROPÓSITO

Esta política asegura que los usuarios protegidos por la ley de Estadounidenses con discapacidades (Americans with Disabilities, ADA por sus siglas en inglés) y ORS 346.680 a 346.690, en relación con los animales de servicio para personas con discapacidades físicas que puedan utilizar plenamente los espacios de la biblioteca y asegura el cumplimiento de la misma por parte de los Servicios de biblioteca del condado de Jackson (Jackson County Library Services, JCLS, por sus siglas en inglés). También establece normas que definen el comportamiento apropiado de los animales de servicio con el fin de evitar lesiones a los clientes y/o propiedad de los animales que están visitando a los Servicios de biblioteca del condado de Jackson.

II. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la ley Americans with Disabilities Act (ADA), los animales de servicio son bienvenidos y permitidos en todas las sucursales de JCLS. Según ADA, los animales de servicio son los perros o caballos miniatura entrenados individualmente para hacer trabajo o realizar tareas para un individuo con una discapacidad. Para más detalles, consulte los [requisitos de la ADA para animales de servicio](#). No se permiten otros animales a menos que se presenten en programas y hayan sido aprobados previamente por el director/a de la biblioteca.

III. REGLAS Y REGULACIONES

Para asegurar la conformidad de JCLS con ADA y ORS 346.680 a 346.690 con respecto a animales de servicio para personas físicamente impedidas, y para ayudar a mantener un ambiente agradable, productivo y seguro para todos los usuarios y personal de la Biblioteca, las siguientes pautas de comportamiento para animales de servicio deben ser observadas:

- Los animales de servicio solo pueden ser traídos a las instalaciones de JCLS por la persona que requiere asistencia por el animal de servicio o que es el entrenador del animal de servicio.
- Los animales de servicio deben estar en proximidad física con su manejador y bajo el control del manejador en todo momento. Los animales de servicio deben atender a su adiestrador en todo momento.
- Los animales de servicio deben llevar correa o arnés en todo momento a menos que el uso de una correa o arnés interfiera con el desempeño eficaz del animal de su(s) tarea(s) designada(s). Si un animal no puede llevar correa o arnés, deberá estar bajo el control de su adiestrador mediante la voz, señales u otros medios eficaces en todo momento.
- Los animales de servicio no deben mostrar un comportamiento perturbador, como ladrar o gruñir, y deben ajustarse a la [Política](#) reglas de conducta.
- Los animales de servicio deben estar domesticados y su cuidador es responsable de su mantenimiento y limpieza.
- Los animales de apoyo emocional no están cubiertos por ADA, y por lo tanto no están permitidos en la biblioteca.

Si el comportamiento o las acciones de un animal de servicio representan una amenaza directa o irrazonable para la salud o la seguridad de los demás, o no se ajustan a la política de la biblioteca, no pueden permanecer en una instalación de la biblioteca. De acuerdo con las directrices de ADA, el incumplimiento puede ser motivo para solicitar la expulsión de un animal de servicio de una instalación de la biblioteca. Si el animal de servicio es excluido de una instalación de la biblioteca, el individuo con discapacidad es bienvenido a quedarse y será razonablemente tratado por el personal de la Biblioteca.

El miedo a las alergias, a los animales, los presuntos resultados o las molestias por parte de otros clientes o empleados no son motivos admisibles para denegar el acceso o negar el servicio a personas con animales de servicio.

Peligro para los animales

Los animales no pueden ser dejados fuera de la biblioteca de una manera que pueda poner en peligro al animal o a los usuarios de la biblioteca (por ejemplo, atado en la propiedad de la biblioteca y dejado solo mientras el dueño entra en la biblioteca). El personal de la biblioteca no puede hacerse responsable del cuidado de un animal en el exterior mientras su dueño visita la biblioteca. La biblioteca se reserva el derecho de ponerse en contacto con la policía en caso de que haya animales desatendidos en sus instalaciones. La biblioteca también se reserva el derecho de suspender a los usuarios que pongan en peligro a los animales.